

Expediente 009-2023

Mérida, 21 de junio de 2023

Ciudadana:

LINA MARGARITA DI GREGORIO HERNANDEZ

C.I N° V-5.198.949

Higienista Dental (E2-N3)

Dirección laboral: Estado Mérida, Municipio Libertador, Avenida 3 Independencia, Edificio Central del Rectorado de la Universidad de Los Andes, Facultad de Odontología. **Dirección de habitación:** Urbanización Humboldt, Residencias Edila, Primer Piso, Apartamento 4, parroquia Mariano Picón del municipio Libertador del estado Mérida, número de teléfono celular 0414-0807051.

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública cumplimos en notificarle que debido al reporte de las presuntas falta de ausencias laborales, a la funcionaria: **LINA MARGARITA DI GREGORIO HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V.-5.198.949, con la denominación del cargo: HIGIENISTA DENTAL (E2-N3), adscrita a la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes** y en virtud del contenido de la comunicación signada bajo el número N° 022/2023 de fecha 09.03.2023, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, Prof. Eduvigis Solórzano Directora en conjunto con el Prof. Justo Bonomie Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, en la cual expone: “(...) en la oportunidad de solicitarle se Inicie el Proceso Disciplinario a la ciudadana LINA MARGARITA DI GREGORIO HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° V- 5.198.949, con denominación de cargo HIGIENISTA DENTAL...”. Comunicación que corre inserta en el folio cuatro (04) del presente expediente. La referida documentación se acompaña con las siguientes documentales:

- 1.- Comunicación N° 022/2023 de fecha 09.03.2023, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal, suscrita por el Prof. Eduvigis Solórzano Directora en conjunto con el Prof. Justo Bonomie Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, en la cual expone: “en la oportunidad de solicitarle se Inicie el Proceso Disciplinario a la ciudadana LINA MARGARITA DI GREGORIO HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° V- 5.198.949, con denominación de cargo HIGIENISTA DENTAL...”
- 2.- Comunicación N° 017/2023 de fecha 08.03.2023, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de los Andes suscrita por el Prof. Eduvigis Solórzano Directora en conjunto con el Prof. Justo Bonomie Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, en la cual expone: “...en la oportunidad de solicitarle la Apertura de Expediente Disciplinario a la ciudadana LINA MARGARITA DI GREGORIO HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° V- 5.198.949, con denominación de cargo HIGIENISTA DENTAL adscrita a la Facultad de Odontología, por su ausencia laboral...”



[Handwritten signatures and initials]

- 3.- Acta Constancia de Inasistencia y Otros Hechos Supuestamente Antijurídicos, de fecha 08.03.2023, suscrita por Eduvigis Solórzano, en su condición de Directora de Escuela de la Facultad de Odontología.
- 4.- Copias simples del listado de Asistencia de personal llevados por la Facultad de Odontología, en seis (06) folios útiles.
- 5.- Comunicación N° 016/2023 de fecha 08.03.2023, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de los Andes suscrita por el Prof. Eduvigis Solórzano Directora en conjunto con el Prof. Justo Bonomie Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, en la cual expone: "...en la oportunidad de solicitarle suspensión de sueldo de carácter preventivo referido a la ciudadana LINA MARGARITA DI GREGORIO HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° V-5.198.949, con denominación de cargo HIGIENISTA DENTAL adscrita a la Facultad de Odontología..."
- 6.- Copia Simple de la cedula de identidad de la ciudadana Ana Luisa Valera Escalona.
- 7.- Estado de Cuenta de la funcionaria LINA MARGARITA DI GREGORIO HERNANDEZ, correspondiente a marzo 2023.
- 8.- Competencias y Responsabilidades del Cargo de Higienista Dental

Se observa que de acuerdo a la documentación que contiene el expediente, acta de inasistencia y copias simples del libro de asistencia de personal, usted ha mantenido durante tres (03) días en un periodo de treinta días continuos, ausencia a su puesto de trabajo, esta conducta antijurídica, es contraria a la que debe mantener una funcionaria universitaria en el ejercicio de sus funciones en el cargo de Higienista Dental (E2-N3), descritas en el Manual descriptivo de Cargos para el personal administrativo de las Universidades Públicas, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación para el Sector Universitario (OPSU).

De acuerdo a los hechos denunciados, hacen que esta conducta se enmarque en la causal tipificada en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública que expresa:
"Artículo 86: Serán causales de destitución (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos".

De acuerdo a lo que se desprende de las documentales transcritas y de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que corre agregada en el expediente identificado bajo el N° 009-2023 existen suficientes indicios para considerarla incurso en la causal de destitución prevista en el artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, causal contemplada en el numeral 9. "Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos (...)", Por cuanto ha incumplido las obligaciones inherentes a su cargo como HIGIENISTA DENTAL (E2-N3) durante los días miércoles 25.01.2023, jueves 26.01.2023, viernes 27.01.2023, lunes 30.01.2023, martes 31.01.2023, miércoles 01.02.2023, jueves 02.02.2023, viernes 03.02.2023, lunes 06.02.2023, martes 07.02.2023, miércoles 08.02.2023, jueves 09.03.2023, viernes 10.02.2023, lunes 13.02.2023, martes 14.02.2023, miércoles 22.02.2023, jueves 23.02.2023, viernes 24.02.2023, lunes 27.02.2023, martes 28.02.2023, miércoles 01.03.2023, jueves 02.03.2023, viernes 03.03.2023, lunes 06.03.2023, martes 07.03.2023, miércoles 08.03.2023, jueves 09.03.2023, viernes 10.03.2023, lunes 13.03.2023, martes 14.03.2023, miércoles 15.03.2023, jueves 16.03.2023, viernes 17.03.2023, lunes 20.03.2023, martes 21.03.2023, miércoles 22.03.2023, jueves 23.03.2023, viernes 24.03.2023, lunes 27.03.2023, martes 28.03.2023, miércoles 29.03.2023, jueves 30.03.2023 y viernes 31.03.2023.

En este sentido, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que



corre inserta en el expediente identificado bajo el N° **009-2023**, existen suficientes indicios para considerarle incurso en las causales de destitución previstas en el **numeral 9 del artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, es decir, **Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos**, por cuanto ha mantenido una conducta antijurídica que obedece a la ausencia a su puesto de trabajo, al presentar más de tres inasistencias injustificadas en un periodo de treinta (30) días, ante la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes.

La presente notificación se realiza con el objeto se sirva dar contestación a los cargos que se le imputan, mediante escrito de descargo que debe ser presentado dentro del lapso de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación o del lapso de cinco (05) días hábiles, en que conste en autos la notificación en caso de remisión vía correo electrónico, la cual podrá efectuarse por Correo Electrónico, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno Publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°; artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública. El **escrito de descargo** deberá presentarlo en horario administrativo por ante la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, Edificio Administrativo, ubicado en la Avenida Don Tulio Febres Cordero de la ciudad de Mérida estado Mérida. Una vez agotado el lapso para el acto de descargo, de pleno derecho se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas que considere convenientes en su defensa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 89 de la referida Ley.

Asimismo, le informamos que es su derecho tener acceso al Expediente Disciplinario signado con el N° **009-2023**, así como a la debida asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra, en un todo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación que hacemos para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.


Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor




Reinaldo González

Miguely Marciano
Abogados Instructores

Nombres y Apellidos: _____ C.I. _____

Fecha _____ Hora: _____ Firma: _____